

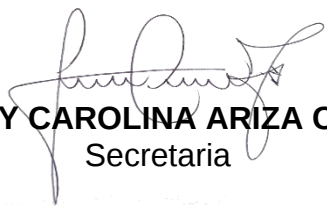


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

TRASLADO CIVIL NO.003

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2019-00013	VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	JOSE DE JESUS QUINTANILLA BARRERA	FIDELINO QUINTANILLA Y OTROS	Corre traslado partes por el termino de 3 días de documentos a folios 239 a 243	1	13 de marzo de 2020

El auto de fecha 13 de marzo de 2020, no fueron notificados en estado debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura a partir del 16 de marzo de 2020, y por tanto tampoco pudo correrse el traslado pertinente. Teniendo en cuenta que la reactivación de términos opera desde el 01 de julio de 2020, para correr traslado a las partes del contenido del auto que antecede, se hace en anotación en TRASLADOS (Art. 110 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy **02 DE JULIO DE 2020**.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria